



RESOLUCION R-Nº 04 8 3-2 0 2 0

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 JUN 2020

Expte. Nº 17.021/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago a los alumnos que figuran en el segundo listado de las BECAS DE CONECTIVIDAD otorgadas desde el 1º de abril hasta el 31 de mayo de 2020.

QUE a través de la Res. R.Nº 219-20, su rectificatoria Res. R.Nº 220-20, convalidadas por Res. CS Nº 068/20 se instrumenta, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, de modo extraordinario y excepcional, una BECA DE CONECTIVIDAD destinada a cubrir las necesidades de hasta TRES MIL (3.000) alumnos, por un importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a cada uno, por un período de dos (2) meses.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes y reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA DE CONECTIVIDAD, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de mayo de 2.020:

SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	L.U.
1	José María ACUÑA	38340259	524366
2	Cristina Elizabeth ALBORNOZ	39005194	223781
3	Nazarena Luciana CABRAL	42917090	531150
4	Milagros Eugenia CALIUOLO	38340267	530413
5	Luis Michel CARDENAS	36890956	222560
6	Lucas Elías CARREÑO	37497026	216924
7	Evelin Ana Paula FIGUEROA	43219817	531127
8	Luisana Andrea JUÁREZ	42605914	531130
9	Yanina Anahí Alina MACIAS	35928435	522596
10	Lourdes Rosario ONTIVEROS	40155387	536578
11	Déborah Pricila REYES	40658904	529167
12	Alejandro José SEMPRUN BRAVO	95863758	417766
13	Juan Pablo SUAREZ	43219854	223762
14	Carla Tatiana TEJEDOR	39892059	526569



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

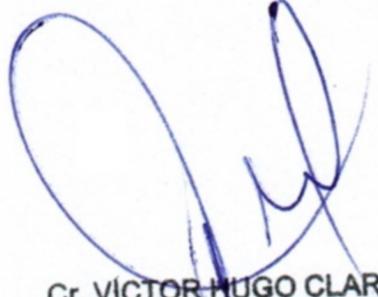
Expte. N° 17.021/20

ARTÍCULO 2º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 015-015-01, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Prof. Emma Rosana Oleni
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 04 8 3-2 0 2 0